

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2020-00357-00

En atención al memorial visible a orden 80 del expediente, esta judicatura dispone reconocer personería amplia y suficiente a la abogada ELIZABETH GIRALDO GAMEZ¹, para que actúe en este asunto en representación del demandante BANINCA S.A.S. (cesionario), lo anterior de acuerdo a los postulados de los artículos 74 y 75 del CGP.

Por el centro de servicios remítase a la mentada profesional el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 3 DEL 16 DE ENERO DE 2023 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d90ebc6282f052103806f0f16175c280cb7f8fe024d645921ffd2919fb68369b**

Documento generado en 13/01/2023 10:02:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ elizabethgiraldo2020@hotmail.com / baninca@baninca.com.co